

à Salvador Molina y Molina p^r su abono y segundo
Receptor el Papel sellado, el Arrendador de la
tienda el dho Alonso Ruiz Venas^{te} el año antex^{or}
Y hauiendose echo notoria la muerte de Alc. Ord.º al dho
Joseph Molina de Joaquin, dió p^r su fiador à Lo-
renzo Gomez Mendosa, desta vecind^d quien estan-
do presente se constituy^e como tal a que cumpli-
ra bien y fielmente y pagara quanto sea juzgado y ser-
sentenciado, y con defecto lo cumplira, este su abona-
dor y Responsable, con jurame^{to} a Dios, y raso supena
Executiva. Llamado, p^r el M^o. Portero el electo
Manuel Gomez, dió p^r su fiador à Josef Gomez de
Salvador desta vecind^d quien estando present^e se
constituy^e por los mismos Exam^s. que el antec^{ed}.
para estar a la result^a de lo que sea juzgado y
sentenciado p^r dho empleo de Alcalde: ambos
lo aceptan y juran en la mas solemne forma, el
cumplim^{to}. de su empleo, la defensa de la Reli-
gion, y R. Corona, los privilegios y Regalías de la
y lo mismo juraron los Regidores nombrados
el Sr. Sind^{co}, el Alguacil y demas
nombrados y todos firmaron, con sus fiadores.
Y devuelto el Cartavillo cerrado a su
puerto p^r su Claveros, y clerda a cada uno
la Posicion de su oficio, las Varas de la
Just^a y llaves q^e les corresponden, y ariento-
quedaren ocupar en este Ayuntamiento y
firmar las Juntas ari: la de Pito el segundo
Alc.º y el segundo Reg.º y la de Propios
el prim.º de cada uno de estos empleos, los
Diputados y Sindicos son de ambas juntas.

